INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2017
"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES" – AD REFERENDUM ID N° 334.884.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 582 de fecha 14 de Agosto de 2017, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sr. Miguel Benítez Gómez, el Sr. Ramón Avalos, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 582 de fecha 14 de Agosto del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 667/17 de fecha 16 de Agosto de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 01 de diciembre de 2017.
6. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: TRANSFORMADORES PARAGUAY S.A. (TRAFOPAR S.A.), GOTZE INGENIERIA S.A. y TRAFOSUR S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:00 horas del 01 de diciembre de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder suficiente/Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
TRAFOPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOTZE INGENIERIAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAFOSUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Arq. Ramón Avalos Sánchez Sih.
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: TRANSFORMADORES PARAGUAY S.A. (TRAFOPAR S.A.), GOTZE INGENIERIA S.A., TRAFOSUR S.A.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por ítems.

ITEM	TRAFOSUR S.A.	TRAFOPAR S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
1	280.000.000	287.969.980	300.000.000

ITEM	GOTZE INGENIERIA S.A.
2	360.000.000

ITEM	GOTZE INGENIERIA S.A.
3	190.000.000

El monto de las ofertas se detalla en los siguientes cuadros:
ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Por notas se han solicitado las siguientes documentaciones:

GOTZE INGENIERIA S.A.

- Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor
  En caso de que este documento sea emitido en el extranjero, el Oferente deberá acompañar el mismo debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay).
- Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Numero de Cedula de Identidad de los Socios de la firma.
- Catalogo de los productos ofertados, tener en cuenta lo establecido en la IAO 10 respecto a los catálogos en idioma diferente al castellano.

TRAFOPAR S.A.

- Catálogos con todos los detalles técnicos del bien ofertado, para la comparación con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III Suministros Requeridos 1- Especificaciones Técnicas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copias de contratos con sus respectivas constancias de entrega y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de generadores y/o transformadores y/o motobombas; para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos

Lic. Christian Mentiel B.
Departamento de Contabilidad

Arq. Ramón Avalos Sánchez
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

años (2014, 2015 y 2016). El monto total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Numero de Cedula de Identidad de los Socios de la firma.

TRAFOSUR S.A.

- Catálogos con todos los detalles técnicos del bien ofertado, para la comparación con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III Suministros Requeridos 1- Especificaciones Técnicas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Planilla de Datos Garantizados conforme Sección III Suministros Requeridos 1. Especificaciones Técnicas de esta Adenda.
- Numero de Cedula de Identidad de los Socios de la firma.

Se selecciona la oferta presentada por la firma TRAFOSUR S.A., para el Item N° 1 y la oferta presenta por la firma GOTZE INGENIERIA S.A., para los ítems N° 2 y 3, las que serán analizadas en detalle a continuación.

➢ **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Las firmas GOTZE INGENIERIA S.A. y TRAFOSUR S.A., CUMPLEN con este criterio, pues el informe remitido por la Dirección General de Talento Humano no se observa registros sobre los socios y representantes legales de los mismos.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Arq. Ramón Avalos Sánches Silva
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo ***(2014, 2015 y 2016)***

Las firmas GOTZE INGENIERIA S.A. y TRAFOSUR S.A., CUMPLEN con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Los precios ofertados se encuentran dentro los rangos establecidos.

Experiencia y Capacidad Técnica.
Para determinar la experiencia y capacidad técnica, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1- *Copias de contratos con sus respectivas constancias de entrega y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de generadores y/o transformadores y/o motobombas; para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2014, 2015 y 2016). El monto total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
2- *Catálogos con todos los detalles técnicos del bien ofertado, para la comparación con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III Suministros Requeridos 1- Especificaciones Técnicas.*
3- *Autorización del Fabricante. En caso de que este documento sea emitido en el extranjero, el Oferente deberá acompañar el mismo debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay).*

Lic. Christian Mont...
Departamento de Contabilidad

Arq. Ramón Avalos Sánches Silva
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

La firma GOTZE INGENIERIAI S.A. NO CUMPLE para el Item N° 2 con la presentación de la Autorización del Fabricante legalizado, solo presenta una traducción hecha por traductor publico tampoco se observa apostillado del mismo.

La firma TRAFOSUR S.A. CUMPLE con este criterio.

Margen de Preferencia para productos nacionales
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma TRAFOSUR S.A. presenta Certificado de Origen Nacional.

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Arq. Ramón Avalos Sánchez Silva
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre las ofertas.

Para el Item N° 2 la única oferta presentada no cumple con todos los criterios de evaluación establecidos, en cuanto a la presentación del autorización del fabricante.

El Art. 30 inc. b de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Pública establece lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*, que faculta a declarar desierto el Item Nº 2.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2017 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES – AD REFERENDUM" ID N° 334884,** conforme al siguiente detalle:

A la firmas TRAFOSUR S.A., el ítem N° 1, por un monto total de Gs. 280.000.0000.- (Guaraníes: doscientos ochenta millones), IVA incluido; y

A la firma GOTZE INGENIERIA S.A., el ítem 3, por un monto total de Gs. 190.000.000.- (Guaraníes: ciento noventa millones), IVA incluido.

2.- DECLARAR DESIERTO el Item N° 2 amparado en el inc. b del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Arq. Ramón Avalos Sánchez Silva
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 334884

						TRAFOSUR S.A.				TRAFOPAR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121002-003	TRANSFORMADOR	Unidad	UNIDAD	2	TRAFOSUR.	PARAGUAYA	140.000.000	280.000.000	TRAFOPAR.	PARAGUAY	143.984.990	287.969.980

						GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121002-003	TRANSFORMADOR	Unidad	UNIDAD	2	ROMAGNOLE	BRASIL	150.000.000	300.000.000

						GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL	Unidad	UNIDAD	2	DELLENT	CHINA	180.000.000	360.000.000

						GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	40151510-007	BOMBA SUMERGIBLE	Unidad	UNIDAD	10	GOTZE	CHINA	19.000.000	190.000.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Arq. Ramón Avalos Sánches Silva
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLE - AD REFERENDUM - ID Nº 334.884"

TRAFOPAR S. A.									
	2.014		2.015		2.016		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	48.890.312.105	8,63	46.745.581.166	12,96	52.173.513.577	7,80	29,39	9,80	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	5.663.344.143		3.608.230.090		6.688.390.996				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	6.585.544.143	0,12	3.608.230.090	0,07	6.688.390.996	0,12	0,31	0,10	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	54.387.981.398		52.588.547.134		57.859.908.677				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	7.751.849.753	193,80	3.044.552.706	76,11	3.481.474.004	87,04	356,95	118,98	CUMPLE
CAPITAL	4.000.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLE - AD REFERENDUM - ID Nº 334.884"

GOTZE INGENIERIA S. A.									
	2.014		2.015		2.016		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	12.650.057.691	1,31	16.856.452.150	1,29	207.641.058.149	12,89	15,49	5,16	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	9.628.648.774		13.041.430.366		16.111.722.613				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	9.628.648.774	0,60	13.041.430.366	0,66	16.111.722.613	0,69	1,95	0,65	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	15.957.029.592		19.630.899.001		23.512.471.770				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	761.751.031	18,58	176.279.092	4,30	667.343.380	16,28	39,16	13,05	CUMPLE
CAPITAL	4.100.000.000		4.100.000.000		4.100.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

Christian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLE - AD REFERENDUM - ID Nº 334.884"

TRAFOSUR S. A.

	2.014		2.015		2.016		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	34.925.951.001	2,50	30.399.919.019	4,74	37.747.745.538	2,64	9,88	3,29	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	13.993.029.732		6.408.196.776		14.304.984.850				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	13.993.029.732	0,31	6.725.167.485	0,16	14.584.268.326	0,29	0,76	0,25	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	45.442.627.902		42.089.165.802		49.586.366.107				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	6.597.773.549	29,99	5.459.112.898	24,81	2.981.389.830	10,65	65,45	21,82	CUMPLE
CAPITAL	22.000.000.000		22.000.000.000		28.000.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

Cristhian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera